



Avalan diputados propuesta de Morena

Quitán prisión oficiosa en casos de fraude fiscal

● También sacan de la lista el *narcomenudeo*, pero incluyen el contrabando de facturas falsas

El fraude fiscal no ameritará prisión oficiosa

ENRIQUE MÉNDEZ Y FERNANDO CAMACHO

La Cámara de Diputados aprobó la reforma que agrega extorsión, tráfico de fentanilo y contrabando de facturas falsas al catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa. A propuesta de Morena, se dejó fuera de esa lista el *narcomenudeo* y la defraudación fiscal.

A petición expresa de la Fiscalía General de la República, se agregó sancionar con esa medida el tráfico de precursores y sustancias químicas esenciales para producir drogas sintéticas, incluido el fentanilo.

Al presentar los cambios avalados anoche, **el coordinador de Morena, Ricardo Monreal**, dijo que

no fue fácil sacar de la reforma la defraudación a Hacienda, “porque muchos creemos que México necesitará una reforma fiscal profunda muy pronto, porque la distribución de la riqueza y la sociedad igualitaria a la que aspiramos requiere mayor esfuerzo de los que más tienen”.

La reforma al artículo 19 de la Constitución generó un amplio y ríspido debate entre las fuerzas políticas en la Cámara que, tras aprobar los cambios con 335 votos en favor y 108 en contra, envió la minuta al Senado para su aprobación.

Tanto PRI como PAN destacaron que Morena abusa de la figura de prisión preventiva oficiosa, al grado que dejó de ser una medida excepcional, pero la bancada mayoritaria

defendió que se requiere atacar el tráfico de drogas y la extorsión.

“Es un cáncer para la sociedad, empresarios, trabajadores, productores, comerciantes y gobiernos municipales”, justificó el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Leonel Godoy Rangel.

Sin embargo, la oposición alertó que la medida, en tanto se investiga, ha llevado a que personas permanezcan en prisión durante años sin juicio. El *tricolor* llevó a la tribuna dos coronas funerarias con los mensajes “Murió la presunción de inocencia” y “Murieron los derechos humanos”. El PAN desplegó una manta en la que se leía: “Ley Morena. Vas a la cárcel hasta demostrar tu inocencia”.

El priísta César Domínguez se-



ñaló que, sin pruebas suficientes, cualquier persona que se presume cometió uno de los 20 tipos penales del artículo 19 será privada de su libertad hasta dos años.

Godoy Rangel respondió que fue el PAN, en el sexenio de Felipe Calderón, el que introdujo el primer catálogo de delitos de prisión, sin derecho a libertad cautelar; recordó que en 2019, cuando el ex presidente Andrés Manuel López Obrador propuso agregar corrupción, delitos electorales, robo de hidrocarburos y los cometidos con violencia con armas de uso exclusivo del Ejército, la actual senadora panista Guadalupe Murguía “no sólo defendió, sino agregó los ilícitos cometidos por personas físicas, como el robo a casa habitación”.